



Santiago, 10 de Febrero, de 2012.

**Señores**

**Comisiones Regionales Organizadoras de Primarias (CROP)**

**Presente**

Junto con saludarles cordialmente, por medio de la presente, venimos en instruir respecto del proceso de calificación definitiva de las candidaturas presentadas ante vuestra instancia, para las primarias del 1° de abril de 2012.

Al respecto lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Primarias, el día 07 de febrero de 2012, cada CROP procedió a informar de manera formal, el resultado del proceso de calificación de las candidaturas, con detalle de aquellas que sortearon exitosamente la presentación de antecedentes.

2. Asimismo, se informó por parte de Ustedes, de aquellos candidatos que no sortearon el proceso de calificación ante las CROP, con detalle de cuál fue el problema específico que presentaron. Las CROP en el caso de los candidatos con problemas en la calificación, procedieron a informar a tales candidatos, que tenían la posibilidad de recurrir -ante el Tribunal Regional Electoral establecido en el Reglamento de Primarias- de Apelación respecto de la objeción formulada a la candidatura. Lo anterior, en un plazo de 24 horas desde el aviso respectivo, con posibilidad de que, ante el Tribunal Regional Electoral, aportaran los antecedentes que estimaran pertinentes. Constituía obligación de las CROP, el informar oportunamente a los candidatos de esta posibilidad de recurrir ante los TER.

3. El plazo establecido a los TER para resolver las presentaciones recibidas, vence el 14 de febrero a las 24 horas. Una vez vencido el plazo señalado, los TER deberán informar formalmente a las CROP, de las resoluciones fundadas para cada caso analizado. Lo anterior, sin perjuicio que con fecha 09 de Febrero del 2012, la Comisión Jurídico Electoral de la CNOP, solicitó a todos los TER del país, informar las apelaciones e impugnaciones de declaraciones de candidaturas formuladas, las debían remitirse a los correos [paulinavodanovic@gmail.com](mailto:paulinavodanovic@gmail.com) y [leonardocubillos@hotmail.com](mailto:leonardocubillos@hotmail.com)



4. Las CROP, a más tardar a mediodía del 16 de Febrero del 2012, deberán enviar a la CNOP, nómina definitiva de las candidaturas que han sido calificadas y aquellas candidaturas cuya declaración ha sido en definitiva rechazada en este proceso.

5. Con la información que Ustedes remitan, el Tribunal Nacional Electoral procederá a certificar las nóminas recibidas, a fin de confeccionar listado definitivo de candidaturas para las Primarias Municipales de la Concertación 2012.

6. Se reitera a Uds., mantener la reserva del proceso interno que actualmente se está llevando a cabo, hasta que el Tribunal Nacional Electoral realice la certificación correspondiente de los candidatos que participarán en las primarias de la Concertación.

**COMISION NACIONAL ORGANIZADORA  
PRIMARIAS MUNICIPALES 2012**